ALGARROBO,

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A FUNCIONARIAS DE SALUD QUE SE INDICAN.

24 AGO 2018

DECRETO N°: 4827

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

CONSIDERANDO:

-Que el cuidado de los equipos es responsabilidad de los niveles directivos y de las instituciones, se refiere a crear y asegurar condiciones de trabajo que transmitan un mensaje de preocupación y cuidado de la institución por sus equipos de trabajo y los operadores sociales.

-Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.

-La (s) solicitud (es) de cometido funcionario de la (s) funcionaria (s), visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza cometido funcionario a los funcionarios que a continuación se singularizan en fecha y lugar que se señala:

FUNCIONARIO (A)	COMETIDO / LUGAR	FECHA/HORA	CAT.
Brisa Campos Galdames	Jornada de Autocuidado Sector Rural Agosto 2018- Algarrobo	20.08.2018 13:00 a 17:00 Hrs.	B 15
Luis Miguel Ojeda Guerrero	Jornada de Autocuidado Sector Rural Agosto 2018- Algarrobo	20.08.2018 13:00 a 17:00 Hrs.	A 15
María Elena Abarca Vera	Jornada de Autocuidado Sector Rural Agosto 2018- Algarrobo	20.08.2018 13:00 a 17:00 Hrs.	B 5
Katty Ojeda Guerrero	Jornada de Autocuidado Sector Rural Agosto 2018- Algarrobo	20.08.2018 13:00 a 17:00 Hrs.	A 12
Raquel Maldonado Correa	Jornada de Autocuidado Sector Rural Agosto 2018- Algarrobo	20.08.2018 13:00 a 17:00 Hrs.	C 11
Javiera Galaz Reyes	Jornada de Autocuidado Sector Rural Agosto 2018- Algarrobo	20.08.2018 13:00 a 17:00 Hrs.	C 15
Miguel Retamales Araya	Jornada de Autocuidado Sector Rural Agosto 2018- Algarrobo	20.08.2018 13:00 a 17:00 Hrs.	C 11
Lorena Barria Gonzalez	Jornada de Autocuidado Sector Rural Agosto 2018- Algarrobo	20.08.2018 13:00 a 17:00 Hrs.	B 14
Cecilia Guzmán Silva	Jornada de Autocuidado Sector Rural Agosto 2018- Algarrobo	20.08.2018 13:00 a 17:00 Hrs.	C 15
Sandra Díaz Andrade	Jornada de Autocuidado Sector Rural Agosto 2018- Algarrobo	20.08.2018 13:00 a 17:00 Hrs.	C 13
Madeleine Zapata Carvajal	Jornada de Autocuidado Sector Rural Agosto 2018- Algarrobo	20.08.2018 13:00 a 17:00 Hrs.	B 12
Nataly Mendoza Pacheco	Jornada de Autocuidado Sector Rural Agosto 2018- Algarrobo	20.08.2018 13:00 a 17:00 Hrs.	B 14

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUÍS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/LMP/MVD/dto.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal (2)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 21 AGO 2018
FECHA SALIDA 21 AGO 2018
OBSERVACIÓN N° 4919